



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 621-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 26 de octubre del 2004.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1229-2004-DRA, con registro N° 992-2004-ATDRCH-L, de fecha 26 de agosto del 2004, presentado por **FRANK AZALDE CASTAÑEDA Y OTROS**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Liborio", inscrito con 15.40 ha, ubicado en el Subsector de Riego Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01442-2004, de fecha 26 de octubre del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Liborio" con 14.60 ha bajo el régimen de licencia y 0.80 ha bajo el régimen de permiso, irrigado por el canal 1er. orden San Nicolás, lateral 2do. orden Hígueron, del Subsector de Riego Lambayeque, con el número 222-0-0, a nombre de **Frank Azalde Castañeda**;

Que, don Frank Azalde Castañeda, está solicitando el desglose del predio denominado "Liborio", de 15.40 ha, registrado a su nombre, por haber transferido parte de dicho predio a don Dicson Azalde Castañeda, Honoria Trinidad Castañeda Valle, Dicson Augusto Azalde Rengifo, Sandy Karina Castro Heredia y Magali Azalde Castañeda, la extensión de 4.30 ha cada uno, según así consta de las copias de las Escrituras Públicas de fechas 24 de enero del 2003, presentadas en el presente expediente administrativo;

Que, según copias de las Memorias Descriptivas y Planos visados por el PETT, se aprecia que los solicitantes han sido debidamente registrados en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios de los siguientes predios: **Dicson Azalde Castañeda**, con el predio denominado "Liborio", de 4.30 ha, con la U.C. N° 83413; **Frank Azalde Castañeda**, con el predio denominado "Liborio", de 4.76 ha, con la U.C. N° 24835; **Honoria Trinidad Castañeda Valle**, con el predio denominado "Liborio", de 4.30 ha, con la U.C. N° 83417; **Dicson Augusto Azalde Rengifo**, con el predio denominado "Liborio", de 4.30 ha, con la U.C. N° 83419; **Sandy Karina Castro Heredia**, con el predio denominado "Liborio", de 4.31 ha, con la U.C. N° 83420 y **Magaly Azalde Castañeda**, con el predio denominado "Liborio", de 4.30 ha, con la U.C. N° 83415, ubicados en el distrito, provincia y departamento Lambayeque;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 621-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, según Informe Técnico N° 967-2004-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 4225-2004-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 26 de octubre del 2004, se ha constatado que los predios que conducen los recurrentes en calidad de propietarios, son parte integrante del predio denominado "Liborio", registrado a nombre de don Frank Azalde Castañeda; **por lo que resulta procedente efectuar el desglose correspondiéndole a cada uno 2.43 ha, bajo el régimen de licencia e inscribir el área remanente de 1.87 ha bajo el régimen de permiso;**

Que, de las constancias extendidas por la ETECOM S.A. y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Lambayeque, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Liborio" con 14.60 ha bajo el régimen de licencia y 0.80 ha bajo el régimen de permiso, con el número 222-0, irrigado por el canal 1er. orden San Nicolás, lateral 2do. orden Higuierón, del Subsector de Riego Lambayeque, quedando inscritos de acuerdo al siguiente detalle:



N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia	Area con Permiso
24835	222-0	"Liborio"	Frank Azalde Castañeda	- San Nicolás - Higuierón	2.45 ha	2.31 ha
83413	222-4	"Liborio"	Dicson Azalde Castañeda	- San Nicolás - Higuierón	2.43 ha	1.87 ha
83415	222-5	"Liborio"	Magali Azalde Castañeda	- San Nicolás - Higuierón	2.43 ha	1.87 ha
83417	222-6	"Liborio"	Honorina Trinidad Castañeda Valle	- San Nicolás - Higuierón	2.43 ha	1.87 ha
83419	222-7	"Liborio"	Dicson Augusto Azalde Rengifo	- San Nicolás - Higuierón	2.43 ha	1.87 ha
83420	222-8	"Liborio"	Sandy Karina Castro Heredia	- San Nicolás - Higuierón	2.43 ha	1.87 ha



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 621-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

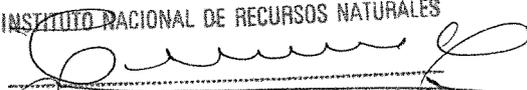
ARTÍCULO 4°.- Los predios inscritos bajo el régimen de permiso, serán atendidos por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Lambayeque, cuando exista disponibilidad del recurso hídrico, en aplicación del Artículo 29° de la Ley General de Aguas N° 17752, previa autorización de campaña agrícola.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Lambayeque
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cll



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE